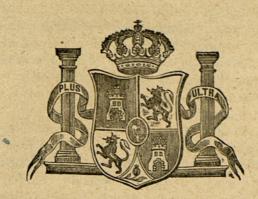
PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10 » Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10.65

Por tres id... 6

Números sueltos. 0°25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 161.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Segun certificación facultativa que remite á este Gobierno el Alcalde de Ornillos del Camino, resulta hallarse sano y limpio de la enfermedad variolosa que venia padeciendo el ganado lanar de dicha villa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos inmediatos.

Burgos 8 de Junio de 1896. EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

Debiendo procederse á la formacion del expediente informativo correspondiente á la carretera de tercer orden de Burgos á La Vid, Seccion de Peñaranda á La Vid, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de carreteras vigente, he acordado anunciarlo al público, señalando el plazo de 30 dias para que las Corporaciones y particulares expongan lo que consideren oportuno acerca del trazado y dimensiones de dicha carretera, advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas.

Burgos 9 de Junio de 1896.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio corriente de 1895 à 1896.

Mes de Julio de 1896.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real órden de 31 de Mayo de 1886.

		Pesetas.
1	Administracion pro-	
	vincial	7000
2	Servicios generales	5000
	Obras obligatorias	3000
4	Cargas	50
	Instruccion pública	6000
	Beneficencia	12000
7	Correccion pública	1500
	Imprevistos	600
9	Nuevos establecimien-	
	tos	
10	Carreteras	6000
11	Obras diversas	1500
12	Otros gastos	1000
13	Resultas	
14	Movimiento de fondos	
	ó suplementos	81200
		THE RESERVE THE PARTY OF THE PARTY.

Total. 124850

En Burgos á 2 de Junio de 1896.—El Contador, Leon Villen. — Conforme: — El Ordenador de pagos, Manuel Chico.

Junio 5 de 1896. = La Comision provincial, en sesion de este dia, acordó aprobar esta distribucion. = El Secretario accidental, Pedro J. García.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 24 de Abril de 1896.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Casado, Muñoz, Cecilia, Conde de Berberana y Arroyo, diose lectura del acta del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que á continuacion se expresan:

Villasandino. — 1896. — Pablo Maestro Diez y Benedicto Rilova Iñiguez, sorteables. Antonio Iñiguez Gonzalez, pendiente. Agapito Estébanez Alcalde, excluido temporalmente. Antonio Muñoz Diez, que pase á observacion.

1895.—Amós Bercedo Ruiz, sorteable. Gerónimo Gil Rincon, exento.

1894.— Domingo Diez Maestro, excluido temporalmente.

Villazopeque.—1896.—Desiderio Ortega Gonzalez, sorteable. Adriano Diez Gonzalo, excluido temporalmente.

1895.=Miguel Reguero Ortega, exento.

Vallegera. — 1896. — Segundo Delgado Tapia, que pase á observacion. Santiago Rodriguez Miguel, enterada de su fallecimiento.

Villaquirán de los Infantes. — 1896.—Eulogio Alvarez Palacios, José Carrero Rico, Avilio Gonzalez Gonzalez y Eloy Merino Gonzalez, sorteables. Cesáreo Grijalvo Martinez, pendiente. Filiberto Merino Lopez, exento. Clementino Salvador Benito, que pase á observacion.

1895. — Genaro Alonso Perez, excluido temporalmente. Máximo Arroyo Palacin, pendiente.

1894.—Indalecio Diez Miguel y Donato Alonso Calvo, exentos.

Villanueva de Argaño.—1896.— Felix Garcia Saldaña, exento. Sixto Gutierrez Garcia, Constantino Santa Maria Lopez y José Garcia Monasterio, sorteables.

1894.—Eugenio Garcia Garcia, exento.

Villasilos. — 1896. — Lupicinio Perez Ruiz, pendiente. Vicente Rico Santidrian, sorteable.

1895. — Maximiano Gonzalez Calleja, excluido temporalmente. 1893.—Felix Ruiz Plaza, exento.

Villaverde Mogina. — 1896. — Maximiano Plasencia Mariscal y Ramon Diez Garcia, exentos. Cristino Carrera Martinez, excluido temporalmente. Eusebio Santa Maria Gutierrez, sorteable. Secundino Montoya Peña y Cándido Alvarez Villanueva, pendientes.

1895. — Vicente Viñé Garcia, excluido temporalmente.

Villaldemiro. — 1896. — Narbor Bustinduy Benito, Aniano Carranza Soto, Eliseo Ortega Garcia y Antonino Yudego Gonzalez, pendientes.

1895. — Emilio Estefania Villanueva, excluido temporalmente.

1894.—Silvano Gonzalez Aranzana y Secundino Yudego Gonzalez, pendientes.

1893. — Felix Cecilia Mayoral, sorteable. Cenon Gonzalez Barona, exento.

Villaquirán de la Puebla.—1896. —Amando Rastrilla Martínez, sorteable.

1895. — Fidel García Delgado,

Tamaron. — 1896. — Norberto Hurtado Gutierrez, excluido totalmente. Primitivo Marin Anton, sorteable.

1894.--Clemente Escalante Perez, exento.

Yudego y Villandiego.—1896.—
Dositeo Estalayo Gutierrez, excluido
totalmente. Angel Infante Saiz,
sorteable. Jacinto Fuente Garcia,
Felipe Reguero y Fernando Infante,
excluidos temporalmente. Felix
Campo Peña, exento. Jacinto
Calleja Gutierrez y Luciano
Reguero Sancho, sorteables.

1895.-Antonio Quintano Hurtado, exento. Maximino Garcia Rodriguez, excluido temporalmente.

1893. — Miguel Peña Lodoso,

Cabañes de Esgueva.—1896.—
Paulino de Blas Cabañes, exento.
Esteban Cabañes Cabañes, pendiente. Lorenzo Casado Gallego, exento. Roque Escolar Cabañes y Felipe Izquierdo Martinez, sorteables. Cenon Gonzalez Briongos, pendiente. Melquiades Lázaro Nuñez, excluido temporalmente,

1895. — Esteban Sastre Miguel, exento. Justo San Martin Casado, sorteable.

1894.—Dimas Miguel Martinez, exento.

1893.—Vicente Miguel de Blas, Felipe Lázaro Cabañes, Pedro Oquillas Viñé y Elias Izquierdo Higuero, exentos.

Cogollos.— 1896. — José Alonso Martinez y Benito Cuñado Ortega. sorteables. Manuel Gago Camarero, pendiente. Higinio Santa Maria Gutierrez, excluido temporalmente,

1895. — José Alonso Bueno y Timoteo Revilla Marijuan, sorteables. Lucio Bueno Fernandez, exento. José Arribas Benito, sorteable.

1893.—Celestino Castro Gonzalez, excluido totalmente.

Ciruelos de Cervera.—1896.— Angel Hernando Peña, excluido totalmente. Santiago Benito Aragon, excluido temporalmente. Bonifacio Martinez Hernando y Juan Martinez Arauzo, sorteables. Eufrasio Alamo Aragon y Bonifacio Alamo Ontañon, exentos. Hipólito Aragon Arribas y Julio de Juana Martinez, sorteables. Florencio Garcia, excluido totalmente.

1894. — Santos Abajo Serrano,

1893. — Francisco Hernando Benito, excluido temporalmente.

Madrigal del Monte.—1896.— Manuel Casado Moral, Luis Maeso Diez y Manuel Moral Ausin, sorteables.

1895.—Manuel Santidrian Moral y Esteban Moral Miguel, exentos.

1894.—Francisco Garcia Santillan, excluido temporalmente. Juan Rodrigo Alcalde, exento.

Avellanosa de Muñó .-- 1896.- Doroteo Sancho Francés, excluido temporalmente. Cirilo Ortega Miguel, Ceferino Alvarez Grande y Felipe Garcia Alonso, sorteables. Francisco Ortega Valdivielso, que pase á observacion. Santos Cámara Abajo, sorteable. Andrés Gonzalez Gonzalez, prófugo. Clemente Lázaro Hernando, exento.

1895.—Domingo Lope Cámara, excluido temporalmente. Remigio Lopez Villada, exento.

1893. - Matias Garcia Miguel, excluido temporalmente.

Bahabon. — 1896. — Marcelino Martinez Gonzalez, exento. Felipe Martinez Hernando, pendiente. Sergio Ayala Ayala y Vicente Sastre Gamarra, exentos. Victoriano Picon Ayala, sorteable. Arsenio Martin Nuñez, exento.

1895.—José Gamarra Quintana, pendiente. Gregorio Linares Ortega,

1893. — Pio Adrian Nuñez y Zacarias Durango Carazo, exentos.

Covarrubias. — 1896. — Victor Betia Santa Maria, excluido totalmente. Juan Juarros Revilla, excluido temporalmente. Tomás Gallo Ibañez, sorteable. Anselmo Revilla Puente y Antonio Ortiz de la Hija, exentos. Antonio Renes Camarero, pendiente. Benigno Martin Juarros y Fermin Gallo Marcos, sorteables. Enrique de la Hija Portal, excluido temporalmente. Manuel Barbadillo Martinez, exento. Nicolás Ortiz Santa Olalla, que pase á observacion. Faustino Nuñez, pendiente. Teodosio Santano Merino, excluido temporalmente. Frutos Nuñez Rodriguez, exento. Felix Navarro Cristóbal y Pedro Sancha Marijuan, sorteables. Anastasio Hortigüela Izquierdo, exento. Juan Juarros Cano; que pase á observacion.

1895.—Matias Hortigüela Lopez, Feliciano Velasco Beltran y Tomás Valle Gonzalez, exentos.

1894.—Daniel Aldecoa Esteban, Fernando Ortiz Valladar, Venancio Merino Ortiz y Luis Tejada Santo Domingo, exentos.

1893.—Hipólito Tejada Beltran y Pedro de Marcos Burgos, exentos. Ignacio Pascual Villa, excluido temporalmente. Tomás Nuñez del Pozo, sorteable.

Lerma.—1896.—Melchor Abajo Garcia, Guillermo Moneo San Juan, Eladio Pablos Villanueva, Nicolás Carnicero Figueras, Victorino Arauzo Picon, Francisco Nebreda Arnaiz y Celestíno Arauzo Garcia, sorteables. Celestino Arribas Roman, prófugo. Basilio Ruera Saiz, sorteable. Toribio Diez Ruiz y Epifanio Nebreda Alvarez, excluidos temporalmente. Pedro Adrian Saiz, exento. Pedro Ortega Anton, sorteable. Laureano Grande Vedia, excluido temporalmente. Laureano Gonzalez Lopez y Aurelio Zabaco Lopez, sorteables. Ignacio Pablos, eycluido temporalmente. Pedro Alonso Santa Maria y Francisco Linares Carrascosa, exentos. Mariano Olalla Ramos, Mariano Martinez Martin y Luciano Calvo Carranza, sorteables.

1895. — Cirilo Molinero Pastor, pendiente. Benito Martinez Plaza, excluido temporalmente. Victorino Molinero Saiz, sorteable. Evencio Martinez Calvo, excluido temporalmente. Angel Pastor Ruano, pendiente. Mariano Quintanilla Gomez. excluido temporalmente.

1894.—Perpetuo Briones Sancho y José Lopez Saiz, exentos. Antonino Santillan Barbero, excluido temporalmente. Faustino Gonzalez Portillo, exento. Filadelfo Romartinez Anton, excluido temporal-Fortunato Perez Arnaiz, mente. exento.

1893.—Daniel Arauzo Grande, exento. Vicente Diez Ruiz, excluido temporalmente. Hipólito Lara Martinez y Vicente Diez Gonzalez, exentos. Eleuterio Romero Nebreda,

Fontioso.—1896.—Felipe Angulo Lopez, exento. Angel Baños Nuñez, sorteable. Clemente Valpuesta Lopez, exento.

1895.—Felipe Martinez Orcajo y Gregorio Tapia Sancho, exentos. Ciriaco Arribas Gonzalez, pendiente.

Villaveta.—1896.—Nicolás Martinez Charcan, sorteable. Aniceto Gonzalez Maestro, pendiente. Paulino Benito Charcan, Euniciano Gonzalez Maestro y Emilio Espinosa Perez, sorteables.

1893.—Emiliano Gonzalez Francés, exento.

Cuevas de San Clemente.—1896. —Juan Arribas Rojo y Florencio Ciruelos Gonzalez, sorteables. Ciriaco Cuñado Santidrian, exento. Andrès Ibañez Cuñado, excluido totalmente.

1893.—Dionisio Cuñado Arribas, exento.

Cilleruelo de Abajo.— 1896. — Felipe Saíz Abajo, sorteable. Alejo Arauzo Arribas, exento. Nicomedes Caro Rojo, sorteable. Faustino Aragon Maeso, excluido totalmente. Gregorio Arribas Rojo, sorteable.

1895.—Antonio Arauzo Arribas, pendiente. Anastasio Quintana Quintana, sorteable.

Castrillo Solarana.—1896.—Sixto Manso Barbero, excluido temporalmente. Celestino Ramos Garcia, Pedro Barbadillo Merino y Pedro Sastre Merino, sorteables.

1895.—Fulgencio Garcia Alonso, exento.

1894.—Evaristo Barbero Martin, exento.

1893.—Eusebio Arroyo Alonso, exento.

Cilleruelo de Arriba.— 1896.— Julian Serrano Puente, excluido temporalmente. Juan Ortega Calvo, sorteable. Eusebio Ortega Izquierdo, excluido temporalmente. Joaquin Ortega Arribas, excluido totalmente. Inocencio Ortega Izquierdo, pendiente.

1895. - Pedro Casado Martin, y Casimiro Serrano Casado, excluidos temporalmente. Julian Calvo Barbadillo, sorteable.

1894.—Ramon del Pozo Garcia, exento. Mateo Casado Gumiel, que el Alcalde remita la partida de óbito.

1893.-Mariano Peñacoba Benito, excluido temporalmente. Hilario Casado Izquierdo y Eugenio Barbero Medina, exentos.

Cebrecos .-- 1896 .-- Paulino Arroyo Cob, pendiente. Lino del Alamo Pineda, excluido temporalmente.

1895. — Eusebio Cob Briones,

Villasidro.—1896.— Constantino Barriuso Hierro, Eutinio Perez Gonzalez y Julio Cuesta Villahizan, sorteables.

1894. — Juan Gallego Vallejo, exento.

Valles.—1896.—Bonifacio de la Peña Polo y Julio Pastor Ordoñez, sorteable. Feliciano Brezo Andrés, exento.

Ciadoncha.—1896.— Luis Valdivielso Rebollo, excluido totalmente. Adolfo Cobos Roman, sorteable. Perpetuo Garcia Acitores, excluido temporalmente.

1895.—Pedro Hernando Garcia, exento. Midácrito Galiana Julian, excluido totalmente.

1894.—Teodoro Velasco del Rio, sorteable. Sabino del Rio Gomez, exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce y media de la tarde.

Burgos 24 de Abril de 1896.=El Vicepresidente, Federico de Santiago. El Secretario, Antonio Azpiroz.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales

Mes de Mayo de 1896.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

CARGO.

Pesetas

Š	- Cilitae:	1 cocius
THE PERSON NAMED IN COLUMN	Existencia en fin del mes anterior	5750'88
	DATA.	
	Pagos hechos	1115'72
color of the color	RESÚMEN.	- 1
	Importa el cargo	5750'88
September 1	Idem la data	
1	Existencia para el mes de	
The state of the	Junio	4635'16
Service Services	Burgos 31 de Mayo d	e 1896.

=El Depositario, Pedro Polo.= Conforme: = El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas. Satisfecho á D. Máximo Arribas, autorizado por el Ayuntamiento de Nebreda, la 3.ª parte de la inscripcion mancomunada con Cilleruelo de Arriba y Solarana..... Idem á D. Pedro Iglesias, autorizado por la Junta administrativa de Villahernando... Idem por resto del 2.º trimestre de provinciales de 1895 á 1896 de Villahoz... Idem á D. Domingo Zárate, autorizado por el Ayuntamiento de de Bozoo.....

Idem á D. Saturnino Maes-

104'77 326 03 98'57 Idem á D. Rafaél Diez, por 6242

15'97

el de Olmos de la Picaza. Idem á D. Justo Esteban, por el de Monasterio de la 11'29 Sierra.....

Total.... 1115'72

Burgos 31 de Mayo de 1896.= El Depositario, Pedro Polo.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Relacion de ocho órdenes de adjudicacion de fincas de Bienes Nacionales, remitidas por la Superioridad, que se publican en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados, á fin de que dentro de los 15 dias siguientes al de la publicacion de este anuncio satisfagan al contado ó á plazos el importe del remate, apercibidos que de no realizarlo se les declarará en quiebra con todas sus consecuencias y responsabilidades, de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º de la ley de 9 de Enero é Instruccion de 20 de Marzo de 1877,

Rematantes.

- D. Juan Pineda, 47'18 pesetas.
- D. Cipriano Santidrian, vecino de Burgos, 260.
- El mismo, 214.
- D. Adrian Diez, 672.
- D. Pedro Bugedo Miguel, 515.
- D. José Saiz Diez, vecino de Padrones, 141.
- D. Domingo Diez Alonso, vecino Abajas, 62.
- D. Pedro Soto Garcia, 170.

Burgos 6 de Junio de 1896.—El Administrador de Hacienda, P. I., Pablo Lopez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion de esta Ciudad,

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente de exaccion de costas que en este Juzgado se sigue procedente de la causa instruida contra Feliciano Anton, vecino de Villalmanzo, sobre hurto, he acordado sacar á pública subasta los bienes embargados á dicho procesado, y que á continuacion se describirán, la cual tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado municipal de dicho Villalmanzo y en el de primera instancia de esta Capital el dia 26 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los títulos de propiedad de las fincas 1.ª al 12 inclusive, y la 17 y 18, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y no tendrán derecho á exigir ningun otro. La número 13 se halla hipotecada á favor de D. Juan Gutierrez de Rozas por la suma de 1700 pesetas con anterioridad al embargo men-

cionado, y las señaladas con los números 14, 15 y 16, si bien constan inscritas á favor del ejecutado, no existen títulos de propiedad, al menos no los ha presentado el Feliciano Anton.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual á lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, provistos de la cédula personal.

3. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes embargados á Feliciano Anton

Un carro, hearrdo, tasado en 20 pesetas.

Otro id. id., en 12'50.

La mitad de una tierra, donde llaman Valdeporros, de 1 fanega, en 10.

Una tierra en Carreguera, de 6 celemines, en 4.

Otra en Choloya, de 9, en 12'50. Otra en Valdebáscones, de 8, en 12'50.

Un majuelo en el Páramo, de 435 cepas, en 21'75.

Otro á Cantarranas, de 318, en 15'90.

Una tierra á Carrevilla mayor, de 1 fanega, en 10.

Otra á Valdebáscones, de 8 celemines, en 8.

La cuarta parte de una casa con su jardin y corral accesorio á la salida para Páramo, de 80 cargas y los útiles para prensar la uva, en 4.

Un sitio para colocar una de 60 cántaras, en 5.

Otro con id. id., en 2.

Otro para colocar una de 40, en 2.

Una casa, corral, horno y pajar, en Villalmanzo, en la calle Mayor, señalada con el núm. 53, en 100.

Un bodegon que se halla en la bodega en la titulada Nueva, en 20.

Una casa y corral en la calle del Poniente, señalada con el núm. 32 en 80.

Una parte de 212 en que se ha de dividir un monte, en Villalmanzo. en 20.

En jurisdiccion de Lerma.

Una tierra en la Serrana ó Prado Caballero, de 15 celemines, en 10.

Y otra en la Elvira ó la huerta de la tia Arqueña, de 14, en 10.

En su consecuencia quien quisiere hacer postura á dichos bienes acuda á los Juzgados indicados en el dia y hora de que se deja hecho mencion, pues se le admitirá la que hicíere siendo arreglada á derecho.

Dado en Burgos á 5 de Junio de 1896.—Cecilio del Barco.—Por su mandado, Benito Vigalondo.

Segovia.

 D. Tomás Garcia Martin, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que D.ª Margarita

Callejo Garcia, esposa de D. Antonio Gonzalez Bombin, natural y vecina que fué de esta Ciudad, falleció en ella bajo el testamento que tenía otorgado ante D. Deogracias Sanz Gilen 28 de Noviembre de 1853, en el que instituyó por su heredero usufructuario á su marido; y para en el caso de que á su fallecimiento subsistieran los bienes, designa por sus herederos á D. Andrés Arranz, D.ª Mariana Arranz Callejo, vecinos de Mambrilla de Castrejon; Podro Callejo, que lo es de la Cueva de Roa; Luisa Callejo, de Valdearcos; D. Juan y D. Lesmes Arranz, Juliana Callejo, Norberta, Maria y Casiano Garcia, que lo son de esta Ciudad, y á sus hijos en su representacion, acreciendo á los demás si alguno de ellos no hubiese dejado sucesion. Y habiendo fallecido el D. Antonio Gonzalez Bombin, bajo testamento, en el que declara que subsisten integros los bienes que heredó en usufructo de su esposa, é ignorándose si existen los herederos designados por ella, y en su caso su paradero, se les llama por el presente edicto ó á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de 30 días, á contar desde la insercion este edicto en el Boletin oficial de Valladolid, Burgos y esta provincia, se presenten con los documentos y pruebas necesarias ante este Juzgodo para justificar sus derechos en el juicio necesario de testamentaría prevenido de oficio; y seadvierte que de no comparecer en el término señalado les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Segovia á 28 de Mayo de 1896.—Tomás Garcia Martin.— El actuario, Eladio Velasco.

Pancorbo.

Cédula de citacion.

El Sr. Juez municipal de esta villa D. Pedro Gomez Martinez, ha dictado providencia en el dia de hoy en el juicio de desahucio que pende en este Juzgado promovido por D. Antero Orbañanos Torre, de esta vecindad, por falta de pago, contra D. Gaspar Ruiz Ojeda, vecino que fué de esta villa y cuyo paradero se ignora, para que el dia 11 del actual á las diez de la mañana comparezca en la audiencia de este Juzgado á contestar á la demanda formulada con las pruebas que intente valerse; de no verificarlo por si ó por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin mas citarlo ni oirlo.

Y para que surta sus efectos dicha citacion, expido la presente que firmo en Pancorbo á 3 de Junio de 1896. = El Secretario, Andrés Corral.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Cascajares de Bureba.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo respecto del vino y aguardientes que se han de expender durante el próximo año económico de 1896-97, sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 21 y 29 del actual, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Cascajares de Bureba 7 de Junio de 1896.—El Alcalde, P. O., Gervasio Garcia Güemes.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santibañez para el dia 14 del actual, á las dos de la tarde, respecto de vinos, alcoholes y carnes frescas, á la venta exclusiva.

El de Merindad de Valdeporres para los dias 21 y 28 del actual y 5 de Julio próximo, respecto de líquidos, carnes y sal, á las dos de la tarde, á la venta exclusiva.

Alcaldia de Madrigalejo.

Terminado el repartimiento de la contribucion rústica y pecuaria de este distrito para el próximo año económico de 1896-97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho para que pueda ser examinado por los contribuyentes é interpongan contra el mismo las reclamaciones oportunas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Madrigalejo 5 de Junio de 1896. —El Alcalde, Martin Arlanzon.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Adrada de Haza.

Salazar de Amaya.

Fuentespina.

Quintanamanvirgo. Rábanos.

Valluércanes.

Salinillas de Bureba.

Santa Maria Rivarredonda.

Fresno de Riotiron.

Villalba de Duero.

Alvillos.

Poza, territorial.

Villasandino, id. y ganaderia.

Coruña del Conde, id. colonia y pecuaria.

Jurisdiccion de San Zadornil.

Y de la urbana los Alcaldes de Santa Maria Rivarredonda.

Fresno de Riotiron.

Villalba de Duero. Alvillos.

Poza.

Quintanamanvirgo. Madrigalejo. Adrada de Haza.
Hontangas.
San Juan del Monte.
Villaespasa.
Fuentenebro.
Espinosa de Cervera.
Oña.
Rábanos.
Ameyugo.
Castil de Lences.
Qnintanilla del Agua.
Tardajos.
Modubar de la Emparedada.
Fuentelcesped.
Haza.

Alcaldia de Villamayor de los Montes

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año económico de 1896 à 1897, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que en el término expresado puedan interponerse las reclamaciones que se crean convenientes.

Villamayor de los Montes 4 de Junio de 1896. — El Alcalde, Juan Camarero.

Alcaldia de Fuentespina.

Terminado el padron de edificios y solares de este distrito municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales pueden reclamar los que se crean perjudicados, pues transcurridos no serán oidos.

Fuentespina 5 de Junio de 1896. —El Alcalde, Gregorio Alvarez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Jurisdiccion de San Zadornil.

Alcaldia de Villamayor de los Montes

Terminado el padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1896-97, de este distrito municipal, se halla de manifiesto por término de 8 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarle todos los interesados y hacer las reclamaciones que procedan.

Villamayor de los Montes 7 de Junio de 1896. — El Alcalde, Juan Camarero.

Juzgado municipal de Villanueva de Gumiel.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proverse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de 10 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos siguientes: 1.º Certificacion de buena conducta; 2.º Idem de exámen y aprobacion conforme á reglamento, si lo tuvieren; y por último, otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar dichos cargos.

Villanueva de Gumiel 2 de Junio de 1896.—El Juez municipal, Rafael Cuesta.

Juzgado municipal de la Merindad de Valdivielso.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual debe proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus solicitudes los documentos correspondientes. -

Merindad de Valdivielso 5 de Junio de 1896.—El Juez municipal, Matias Corrales.

Juzgado municipal de Villafría.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D.ª Eulalia Quevedo, vecina que fué de Burgos, ó quien la representare, para que en el término de 15 dias desde la publicacion de este escrito en el Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado para darla audiencia en la tramitacion de una informacion posesoria de una casa en este pueblo, calle del Cid, núm. 36, de la pertenencia de D.ª Micaela Monedero y aquella como dueña del dominio directo á que se halla afecta la finca.

Villafria 8 de Junio de 1896.—El Juez, Manuel Arnaiz.

Comisaría de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza

Hace saber: que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, trigo, cebada y paja corta de trigo, para pienso, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta, á un concurso público, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barrionuevo, núm. 26, el dia 23 del presente mes á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto hasta situarlos en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion

Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suminístro, síendo árbitros los funcionarios Administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieran creido conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

Palencia 4 de Junio de 1896.— P. O.—El Oficial tercero, Florencio Lázaro.

Ferias en Burgos en los dias 29 y 30 de Junio, 1 y 2 de Julio.

En programas particulares se describirán extensamente las funciones que durante la feria han de tener lugar, y cuyo conjunto es como sigue: pasa-calle general por la música de la poblacion. Feria de ganados en el espacioso mercado de San Lucas. Magnificas corridas de toros que se celebrarán en los dias 29 y 30 de Junio bajo la direccion de Luis Mazantini y Emilio Torres (Bombitá) con sus respectivas cuadrillas, lidiándose toros de las acreditadas ganaderías del Excmo. Señor Duque de Veragua y de los Sres. de Ibarra, de Sevilla. Fuegos artificiales á cargo de los reputados pirotécnicos D. Jaime Espinós é hijo, Sres. Hijos de Alonso, y D. Julio Barrena, vecinos de Reus, Palencia y de esta Ciudad respectivamente. Iluminaciones de gas en las Casas Consistoriales y en el paseo del Espolon. Conciertos musicales por el laureado Orfeon de esta Ciudad y Bandas militares. Teatro en el que actuará una excelente companía de Zarzuela. Premios á los niños y niñas pobres de las Escuelas municipales. Limosna á los pobres. Bailes en la Plaza Mayor.

La empresa del Ferro-carril del Norte hace grandes rebajas en los precios de los billetes.

Durante los dias de Feria podrán los Sres. forasteros visitar la Cartuja de Miraflores, Huelgas y el Hospital del Rey, el Museo Artístico y Arqueológico, la Biblioteca é Instituto provincial y los demás edificios públicos que tanto enaltecen á esta monumental Ciudad.

Burgos I.º de Junio de 1896.—El Alcalde, Mariano Polo.—El Secretario interino del Ayuntamiento, Anselmo Salvá.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

HIJOS DE JULIAN MARCOS, Plaza del Duque de la Victoria (antígua del Arzobispo) núm. 18, Burgos.

Esta antigua y acreditada casacomercio continúa establecida en el expresado local, y dedicándose á la compra y venta de toda clase de hierro, acero, camas, colchones de muelles y de cuantos artículos comprende el ramo de ferretería; contando actualmente, como siempre, con grandes existencias procedentes de las mejores fábricas del reino y extrangeras á precios sumamente económicos.

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA, OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres.

Cebada en venta.

En el almacen de Hijos de San José (Burgos) se ha recibido una importante partida de dicho articulo, blanco y superior, lo que se cede á precios arreglados. 1–4

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y nikel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía. Reguladores, despertadores, ca-

denas y cordones de todas clases á precios económicos. Especialidad en composturas. Se

garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos.

En la tienda de Antonio Viñas, conocida por el nombre de la Santos, se venden toda clase de géneros del ramo de ultramarinos, á precios económicos.

Alubias de riñon, superiores, á 6 y medio reales celemin. Garbanzos, id., á 7 y 8. Arroz, id., á 5 y medio cuarto arroba. Chocolates, desde 4 á 6 reales, rebajando 15 céntimos en libra. Bacalao Islandia superior, á 4 reales kilo. Jabon blanco y de pinta azul, á 8 rs. cuarto arroba. Paja de maiz, superior, á 6 rs. arroba.

Calle de los Herreros, 1.°-2.° Burgos. 8-8

En el almacen de carbones de Ramon Lozano, calle de Santander, núm. 5, Burgos, se vende yeso cernido á cedazo, á 0'75 pesetas saco, cal hidráulica, teja y ladrillo. 7-20

LA CAROLINA,

nueva fábrica de harinas por cilindros SISTEMA AUSTRO-HÚNGARO,

JUAN SANTAMARIA,

Morco, núm. 9, Burgos.

Venta de salvados.

10-0

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.